



Scarlett O'Phelan &  
Georges Lomné  
(eds.)

# Capítulo 1



independencia de  
América del Sur

actes

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-12879

Ley 26905 - Biblioteca Nacional del Perú

ISBN: 978-9972-623-82-0

Derechos de la primera edición, octubre de 2013

© Instituto Francés de Estudios Andinos, UMIFRE 17, CNRS/MAE - USR 3337 AMÉRICA LATINA  
Av. Arequipa 4595, Lima 18 - Perú  
Teléf.: (51 1) 447 60 70 Fax: (51 1) 445 76 50  
E-mail: [postmaster@ifea.org.pe](mailto:postmaster@ifea.org.pe)  
Pág. web: <http://www.ifeanet.org>

Este volumen corresponde al **tomo 33** de la colección **Actes & Mémoires de l'Institut Français d'Études Andines** (ISSN 1816-1278)

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú  
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú  
Telf.: (51 1) 626 26 50  
E-mail: [feditor@pucp.edu.pe](mailto:feditor@pucp.edu.pe)  
Pág. web: <http://www.pucp.edu.pe/publicaciones>

Imprenta Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña

Foto de la carátula:

Diseño de Erick Ragas a partir del retrato de Abascal, pintado en 1807 por Pedro Díaz, es un óleo sobre lienzo. Forma parte de la colección de retratos de personajes célebres del Museo de Arte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Cuidado de la edición: Vanessa Ponce de León

# El virrey Abascal y sus cinco homólogos novohispanos, 1806-1816: un estudio comparativo

Brian Hamnett

Mientras estaba en Guadalajara como comandante general y presidente de la Audiencia de Nueva Galicia, Abascal ganó la reputación de ilustrado:

*«No philosophe could have been a more ardent supporter of Enlightenment than Viceroy José Fernando Abascal of Peru on the eve of independence»*  
(Tate Lanning, 1961 [1942]: 82)<sup>1</sup>.

Abascal (1806-1816) continuaba la tradición ilustrada de sus predecesores los virreyes Manuel Amat y Junient (1761-1776), Francisco Gil de Taboada y Lemos (1790-1796) y el Marqués de Avilés (1801-1806). Dio su apoyo para la apertura del Jardín Botánico y, en 1808 y 1809, del Colegio de Abogados de Lima y del Colegio de Medicina respectivamente, cuyo plan de estudios fue preparado por Hipólito Unanue. Al mismo tiempo, inició la reorganización de las fuerzas armadas del Perú y mejoró la defensa de Lima y del puerto del Callao (Vargas Ezquerro, 2010: 18-20, 54-60, 65-70).



<sup>1</sup> Véase también Serrera (1977: 28, 53-54, 68-70, 103, 108).

Mientras intentaba preservar la unidad de la Monarquía Hispánica a partir de 1808-1810, Abascal también deseaba mantener la unidad de la Ilustración Hispánica, amenazada por los separatistas y revolucionarios<sup>2</sup>. La reacción de Abascal frente a las insurrecciones de 1810 en América del Sur debe compararse con la de sus contrapartes ilustrados en Nueva España: los intendentes de Guanajuato y Puebla respectivamente, José Antonio Riaño y Manuel de Flon (Conde de la Cadena), el obispo electo de Michaoacán, Manuel Abad y Queipo, y el obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán. Se nota un sentido común de sobresalto y disgusto. Su posición, sin embargo, se diferenciaba de la de los constitucionalistas partidarios del régimen liberal de 1810-1814 en Cádiz, como los peruanos Manuel Lorenzo Vidaurre, oidor del Cuzco, y José Pérez Armendáriz, obispo del Cuzco, atrapados entre el absolutismo y la insurrección<sup>3</sup>.

Mientras los virreyes Abascal, Venegas y Calleja trataron de ayudar como pudieron al gobierno patriota en la península, la situación en América pronto llegó a ser prioritaria. Entre 1809 y 1813, la América española tenía que salvarse por sus propios esfuerzos y recursos, ya que había pocas perspectivas de recibir ayuda militar de la metrópoli, defendiéndose contra los invasores franceses.

## 1. Los virreyes

Aunque el virrey hispanoamericano representaba al rey de Castilla en sus territorios de ultramar, las facultades de este oficio no estaban claramente definidas. Mucho dependía de la capacidad y personalidad de cada virrey, de los recursos a su disposición y del momento en que ejercía su mandato.

Abascal, el futuro Marqués de la Concordia, había pasado la mayor parte de su carrera como oficial del ejército real en la América española desde 1767, ganando valiosa experiencia en la defensa y administración de esta parte de la Monarquía Hispánica. Asturiano nacido en Oviedo en el año 1743, Abascal tras un servicio temprano en Puerto Rico tomó parte en el asalto de las fuerzas españolas contra Argel en 1775, pasó a Montevideo el año siguiente para contrarrestar a los portugueses de la Colonia del Sacramento en el Río de la Plata. Volvió después al Caribe, otro foco para los cálculos estratégicos del gobierno metropolitano, primero a Santo Domingo en 1781 y luego como lugarteniente del gobernador de Cuba en 1797. Uno de sus

<sup>2</sup> Véase la interpretación de este periodo en Peralta Ruiz (2002). Hasta la publicación de esta obra, no había ningún estudio particular de Abascal, en forma de libro, a pesar de su importancia histórica.

<sup>3</sup> Para Antonio Bergosa y Jordán, véase Hamnett (2009).

encargos fue la fortificación de La Habana contra cualquier intento por parte de los británicos de repetir su exitoso ataque de 1762 (De Mendiburu, 1932-1934; Lohmann Villena, 1974: c-cvi).

En total, Abascal pasó casi 50 años de su carrera en la América española hasta su regreso a la península, en 1816. Carlos IV lo trasladó a Nueva España, en 1799, como presidente de la Audiencia de Guadalajara y capitán general del Reino de Nueva Galicia, promoviéndolo al rango de mariscal de campo. El Rey lo nombró virrey del Perú, pero durante el viaje por mar, su barco fue interceptado por los británicos y fue conducido a Lisboa, puerto aliado de estos. Después de un canje de prisioneros, Abascal pudo continuar su viaje, llegando finalmente a Buenos Aires. Desde la capital de este nuevo virreinato del Río de la Plata, establecido en 1776, el virrey del Perú llegó a Lima (Lynch, 1958: 40-45).

## **2. Cuestiones fundamentales de la política peruana**

Los ministros ilustrados metropolitanos atribuyeron al Consulado de Lima la responsabilidad del retraso del Perú en comparación a Nueva España y culparon a los comerciantes de Lima por haber creado las condiciones que resultaron de la rebelión de Tupac Amaru en 1780. Uno de sus miembros más poderosos, el Conde de San Isidro, tenía fuertes contactos con el comercio del interior, el notorio *repartimiento* a las comunidades indígenas (Marks, 2007: 44, nota 83). Como es bien sabido, el gobierno metropolitano intentaba liberar y estimular el comercio transatlántico e interno de los dos virreinos más antiguos. En el Perú, el gobierno virreinal dependía en gran parte de los ingresos del comercio exterior —es decir, del comercio lícito—, pero cualquier alteración amenazaría su frágil capacidad de maniobrar (Fisher, 1970: 12-21). Esto explica su íntima relación con los comerciantes del Consulado de Lima, que, como los comerciantes de México, proporcionaban créditos a los gobiernos metropolitano y virreinal. Estos dos consulados, cabe que recordar, como su contraparte en Cádiz, eran los principales oponentes a las medidas ministeriales (Smith *et al.*, 1976; Del Valle Pavón, 2003; Marks, 2007: 101)<sup>4</sup>.

●  
<sup>4</sup> Marks se refiere al papel comercial de Lima por la costa del Pacífico como «centro de distribución sub-metropolitano», argumentando que «el ataque al comercio de distribución limena en el Pacífico, con su red complicada de comercio interprovincial e interna y su intersección con los sectores mineros y agricultores de exportación intercontinental, las reformas borbónicas aseguraron que el virreinato continuara como una fuente débil de ingresos».

Debido al estado de guerra casi desde 1808, la gran cuestión de la época de Abascal era la situación financiera, sobre todo porque este debate alrededor de la administración enfocaba el tema de comercio directo con los extranjeros como un medio para aumentar los ingresos gubernamentales. Esa cuestión dividió al Consulado de Lima como al mismo tiempo lo hizo el Consulado de Veracruz (Marks, 2007: 148; Souto Mantecón, 2001: 213-237).

Las reformas administrativas, como el establecimiento del sistema de intendentes en el Perú en 1784, estaban ligadas a la política comercial. El gobierno metropolitano, por ejemplo, facilitó que los *Cinco Gremios Mayores de Madrid* establezcan una factoría en Arequipa en 1784, desde donde concurrieron los comerciantes de Lima para el control del comercio interno. Sus precios menores socavaron el monopolio tradicional de estos últimos, a lo cual presentaron frecuentes quejas, incluso por medio de su agente en la Corte de Madrid en 1795. Por este año, los *Cinco Gremios* ya controlaban la tercera parte del comercio del Perú. Los comerciantes de Arequipa no dieron la bienvenida a los representantes de los Gremios, porque ya tenían contactos directos con los de Cádiz. Dirigidos por Juan de Goyeneche, alegaron que los *Cinco Gremios* fueron responsables del aglutinamiento del mercado<sup>5</sup>. La política metropolitana también intentaba orientar el comercio con Asia, hasta ese momento concentrado en el Nao anual desde Acapulco hasta Manila, directamente a la península por medio de la incorporación de la Real Compañía de Filipinas en 1785. La Compañía recibió licencia real para comerciar con el Perú, como rival de los comerciantes metropolitanos que controlaban el comercio transatlántico. Los comerciantes de Lima, involucrados en el comercio de las costas del Pacífico, mandaron sus productos a Filipinas en los barcos de la Compañía para comprar productos asiáticos en Manila. El factor de la Compañía en Lima, Pedro de Abadía, llegó a ser desde 1806 una de las figuras más poderosas de esta capital. Como tal, fue opuesto por el periodista liberal, Gaspar Rico, que favorecía las reformas comerciales borbónicas, pero atacó al monopolio de la Compañía del comercio asiático. Abascal finalmente los mandó a España en junio de 1812<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Capella Martínez & Matilla Tascón (1957), Medrano & Malamud Rickles (1988: 427-428, 432), Pinto Rodríguez (1991: 294-295), Marks (2004: 541; 2007: 82-83).

<sup>6</sup> Marks (2007: 33, 79-81, 150-151, 171-172, 186-187, 251-252, 278, 320-321, 332-334, 344). Véase también Mazzeo de Vivó (2002: 173-214).

Diferentes como eran los dos virreinos, sus élites se acordaban por lo menos de un objetivo crucial para ellas, sin importar si eran americanas o peninsulares: repetidas veces pidieron un cambio en la política absolutista metropolitana. Las demandas de los cabildos de México y Lima, el primero desde 1771, y el otro, por lo menos desde 1793, fueron para participar en el proceso de administración en sus propios territorios.

### **3. La quiebra del gobierno metropolitano**

La caída del absolutismo en España en 1808 significó que el régimen patriota en la península tuviese que construir un sistema alternativo viable y duradero. A pesar de las críticas circunstancias políticas de 1808 y 1809, Abascal fortaleció su mando a través de un acercamiento a las élites de la capital (Peralta Ruiz, 2010). Nueva España, por contraste, tenía cinco virreyes de carácter y capacidad muy diferentes: José de Iturrigaray (1803-1808), el mariscal Pedro Garibay (1808-1809), el arzobispo Francisco Javier Lizana y Beaumont (1809-1810)<sup>7</sup>, seguido de un interregno bajo la *Audiencia Gobernadora* desde el 25 de abril al 4 de septiembre de 1810, Francisco Javier Venegas (1810-1813) y Félix María Calleja (1813-1816). Venegas tomó parte en la victoria española de Bailén en 1808 y Calleja (n. Castilla la Vieja, 1747), en términos de su experiencia en Nueva España, era veterano, habiendo llegado como capitán con el virrey Revillagigedo en 1789, y por el año de 1799 ya era coronel y comandante de la Décima Brigada de Milicias en San Luis Potosí.

En los años cruciales de 1805-1810, la falta de estabilidad política desorientaba el centro del superior gobierno en la ciudad de México. El navarro Iturrigaray (1742-1815), en contraste a Abascal, no tenía una larga y distinguida carrera americana tras de él cuando Godoy lo nombró virrey de la Nueva España. El nuevo virrey dependió enteramente del favor del valido de Carlos IV para su ascenso y, por consiguiente, perdió el prestigio casi al momento de su llegada, cuando la posición de Godoy empezaba a desintegrarse. La administración de Iturrigaray ya estaba en dificultades antes de la crisis de 1808 en España. El virrey, que había alienado a los dos consulados de México y Veracruz, al Tribunal de Minería, a muchos terratenientes y arrendatarios sin mencionar a los beneficiarios de *obras pías y capellanías*, por medio de la implementación de

●  
<sup>7</sup> Nombrado por la Junta Suprema Central de Sevilla.

la política metropolitana de la *Consolidación de Vales Reales* a partir de 1805, efectivamente se encontraba políticamente aislado. El Consejo de Indias lo obligó a reponer al corregidor de letras de Querétaro, Miguel Domínguez, a su puesto en 1806, removido por la pública crítica a su política<sup>8</sup>. El Consulado de México, el mismo año, lo obligó a volver sobre su intento de violar la alternativa establecida desde 1742 entre montañeses y vizcaínos en las elecciones de prior y consules<sup>9</sup>. Varios historiadores han apuntado su peculado bien conocido<sup>10</sup>. La discusión que brotaba en el verano de 1808, acerca del reconocimiento de la Junta de Sevilla como legítima autoridad en España e Indias, anchó la brecha y presentó a sus enemigos en el Consulado y la Audiencia de México la ocasión de derrocarlo en un golpe rápido y bien organizado (Lafuente Ferrari, 1941).

El madrileño Garibay (1729-1809) llegó a ser virrey interino a los 80 años de edad, después del derrocamiento de Iturrigaray, como candidato de los *golpistas*. Su asunción, sin embargo, no resolvió el problema de gobierno en Nueva España ni agradaba a ciertos peninsulares que conspiraron en vano a derrumbarlo el 30 de octubre de 1808. En parte, para responder a las cargas de ilegitimidad, el régimen de Garibay estableció en la capital una *Junta de Seguridad y Buen Orden* en 1809<sup>11</sup>.

Lizana, arzobispo desde 1802, tampoco podía resolver las divisiones en el país, ni aun dentro de los rangos de los peninsulares. Este adoptó una política de conciliación hacia los conspiradores de Valladolid en 1809. Lizana dejó en manos de su primo, el inquisidor Isidoro Sainz de Alfaro y Beaumont, los asuntos de la Iglesia mexicana mientras él se concentraba en los asuntos del virreinato. Alfaro quería empujar a los oidores del centro del poder, por lo cual ganó su enemistad. El arzobispo-*virrey* se obligaba a mandar a España a José López Cancelada, enemigo del cabildo y verdadero portavoz de los oidores, y a exiliar en Puebla al oidor Aguirre, uno de los jefes de la oposición a Iturrigaray durante la crisis política del verano de 1808. En el caso de Aguirre, la indignación a esta decisión obligó al virrey a anular la orden. Los otros oidores y comerciantes de la capital apelaron al gobierno metropolitano

<sup>8</sup> Archivo General de Indias (Sevilla, España) [AGI], México, 1617, «Domínguez al rey» (Querétaro, 19 de agosto de 1806).

<sup>9</sup> AGI, México, 1143, «Consejo de Indias en sala primera» (Madrid, 6 de junio de 1806).

<sup>10</sup> Hamill (1966: 23), Anna (1978: 54-55). Archer (1977: 64-71) trata del reniego de Iturrigaray a defender el puerto de Veracruz en la nueva guerra con los británicos.

<sup>11</sup> Los detalles están en Mora (1965, t. II: 307-308).



en Cádiz a relevar a Lizana, sabiendo que Alfaro se había convertido en la principal influencia en el gobierno (Torres Puga, 2004: 74-75)<sup>12</sup>.

En Lima, por contraste, Fernando VII fue proclamado sin debate, el 13 de octubre (Nieto Vélez, 1960: 11, 14, 23-25, 36, 50, 91). La intervención del gobierno de Lima en los asuntos de otros territorios se remontaba a los conatos de revoluciones en Chuquisaca, La Paz y Quito en el año 1809. La Paz y Quito formaron juntas el 16 de julio y el 10 de agosto de 1809, respectivamente, proclamando lealtad a Fernando VII pero rehusándose a reconocer la autoridad de la Junta Suprema Central establecida en Sevilla. Esa acción no era compatible con la visión que la Junta y los virreyes tenían de la Monarquía como Estado unitario, gobernado directamente desde la península. Actuando de acuerdo con el gobierno virreinal de Buenos Aires, Abascal envió a su comandante más capacitado, José Manuel Goyeneche, para sofocar a los disidentes paceños<sup>13</sup>. El 10 de septiembre, Abascal nombró a Goyeneche presidente interino de la Audiencia de Cuzco. Este último reclutó una fuerza de 4 500 soldados entre la población surandina, contando con el apoyo de los dos caciques más poderosos de la zona, Mateo García Pumacahua y Manuel Choquehuanca, antiguos opositores de Tupac Amaru. Con ellos, Goyeneche aplastó la insurrección de La Paz el 25 de octubre, coordinando sus fuerzas con las del nuevo presidente de Charcas, Vicente Nieto<sup>14</sup>.

#### **4. La guerra contrarrevolucionaria peruana**

Los movimientos sudamericanos de 1810 afectaron la posición del virreinato del Perú en la Monarquía Hispánica, como también y específicamente, en el subcontinente sudamericano. La cuestión geopolítica ahora y en adelante formará parte esencial del asesoramiento de la situación actual y de los cálculos del gobierno de Lima, en una situación completamente diferente de la que se encontraba Nueva España.

<sup>12</sup> Lizana murió en 1811. La desaparición del Consejo de la Inquisición en España en 1808 dejó al Santo Oficio de México en virtual autonomía (Mora, 1965, t. II: 311).

<sup>13</sup> Véase Barragán Romano (1996) y «La Tea de la Revolución»: La construcción política del enemigo, en la presente edición.

<sup>14</sup> Abascal (1944), Díaz Venteo (1948: 344), Walker (1999: 89), Garrett (2005: 244-245), Glave (2003: 35-36). Este último considera que los acontecimientos en La Paz en 1809 y en Cuzco en 1814-1815 formarán un proceso común.

La política de reintegración de los territorios del antiguo virreinato del Perú perdidos desde 1739 debe ser entendida sobre el fondo de las amenazas a la unidad de la Monarquía Hispánica presentadas por las insurrecciones hispanoamericanas, los designios de la corte de Brasil y las ambiciones comerciales de los británicos. Para el gobierno de Lima, las insurrecciones representaban la oportunidad para recrear el virreinato de antes. Esta política, cabe subrayar, no se originó en el gobierno metropolitano ni fue impuesta al virrey del Perú por el Consejo de Regencia. Efectivamente, ya declarada su lealtad a Fernando VII y reconocida la Regencia, Perú se encontraba prácticamente autónomo en el año 1810, mientras quedaba todavía dentro de la Monarquía Hispánica y bajo la dinastía Borbón. La decisión de formar el ejército del Alto Perú no era del gobierno metropolitano, sino del gobierno de Lima bajo el mando de Abascal.

La formación del ejército del Alto Perú el 13 de julio de 1810 respondió a la reincorporación del Alto Perú al virreinato de Lima, anunciada en este mismo bando y recomendada por Nieto. En febrero de 1813, este ejército contaba con 4 000 efectivos. En el periodo 1813-1816, alrededor de 4 000 tropas llegaron al Perú desde la península —en contraste con la presencia de solo 1 500 soldados peninsulares en 1806—. Al mismo tiempo, en Perú, había unos 40 000 milicianos (Vargas Ezquerro, 2010: 69-70, 165).

Los ejércitos de Nueva España y las tropas peninsulares enviadas para reforzarlas, por contraste, nunca pelearon fuera de los territorios de ese virreinato. Ningún virrey de Nueva España se enfrentaba a una lucha por la hegemonía a escala subcontinental, como se encontraba Abascal en 1810-1816. Por otra parte, el gobierno virreinal peruano no tenía que proseguir una guerra contrainsurgente en sus propios territorios, por lo menos hasta la represión de la rebelión del Cuzco de 1814-1815.

Ya extendidas más allá de las fronteras de 1776, las fuerzas peruanas, todavía reducidas, se encontraban en una situación enteramente nueva con la revolución en Buenos Aires (25 de mayo de 1810) y luego con la formación de la Junta Suprema de la Nueva Granada, en Santafé de Bogotá (20 de julio). A pesar de que Abascal ya tenía 67 años de edad en el verano de 1810, su gobierno en Lima era más fuerte que el de sus contrapartes en Bogotá, Buenos Aires o México. Por medio de Goyeneche y Nieto, Abascal actuó sin demora para impedir la extensión de la revolución de Buenos Aires. La junta revolucionaria porteña intentaba afirmar la plena soberanía sobre todo el territorio que había conformado el virreinato del Río de la Plata, incluyendo el Alto Perú. El ejército del Alto Perú comenzó su existencia como resultado

de estos acontecimientos, siendo su propósito original la defensa de la línea del Desaguadero —río que formaba la frontera entre los dos Perú—, es decir, para mantener la retaguardia de Nieto en Chuquisaca y del teniente general Juan Ramírez en La Paz (Díaz Venteo, 1948: 130-132).

Los colaboradores de Abascal, entre militares, a menudo eran criollos o peninsulares con experiencia americana y bien elegidos. El más célebre fue José Manuel Goyeneche, nacido en Arequipa en 1776, quien volvió al Perú en 1809 como comisionado de la Junta Suprema Central con el rango de brigadier del ejército. Su llegada inició cinco años de colaboración. Goyeneche era hijo de un comerciante navarro que se casó con una arequipeña heredera de las propiedades de su familia. El ramo peruano de la familia mantenía conexiones regulares con la casa mercantil de Aguerrevere de Cádiz, en la cual un tío conducía sus operaciones comerciales con las Américas. Desde muy joven, el futuro comandante fue a España para recibir la educación secundaria y luego completó su educación en la universidad de Sevilla, ciudad donde trabajaba otro tío como administrador general de la Real Aduana. Después del Tratado de Paz de Amiens, Goyeneche, en 1802, fue comisionado por Carlos IV para estudiar táctica militar en Inglaterra, Alemania y otras partes de Europa (Herrereros de Tejada, 1923: 43-44, 53, 143, 155; Chambers, 1999: 58-59; Stein & Stein, 2000: 164-166)<sup>15</sup>. Cuando empezó el año 1810, Goyeneche ya había suprimido la revolución en La Paz el 25 de octubre de 1809, con fuerzas reclutadas en Perú, dejando 1 300 soldados en guarnición de la ciudad, reduciéndolos finalmente a 500 hombres con dos piezas de artillería. Como ejemplo a otros insurgentes potenciales, el virrey de Buenos Aires, el *Real Acuerdo* y el presidente de Charcas sentenciaron a muerte a 9 reos, perdonando únicamente al cura de Sicasica, J. A. Medina. La mayoría de los prisioneros de La Paz fueron indultados bajo la condición de volver a sus casas y de comportarse como fieles vasallos del rey. Aun así, Goyeneche advirtió al virrey del peligro de posibles disturbios futuros, especialmente debido a conflictos entre la Audiencia de Charcas y el gobierno virreinal de Buenos Aires (Abascal, 1944, t. II: 48-55). Goyeneche, buen observador de la situación política, hizo bien en advertir a Abascal de las fricciones al interior de la administración en el Alto Perú.



<sup>15</sup> Los navarros, en el órbita de Castilla, jugaban un papel importante en la administración, el ejército, la Iglesia y el comercio en España e Indias del siglo XVIII. Juan de Goyeneche (n. 1656) era consejero financiero de Carlos II y Felipe V, siendo protegido del Conde de Oropesa, presidente de la Casa de Contratación. Su sobrino, Juan Tomás, manejaba contratos militares.

En el Alto Perú, la oposición a la Revolución de Mayo en Buenos Aires, donde una junta asumió todos los poderes del depuesto virrey, fue dirigida por el intendente de Potosí, Vicente Nieto. Abascal, en Lima, tomó muy en serio las noticias de Buenos Aires, consciente de que la junta revolucionaria intentaba afirmar su soberanía también sobre el Alto Perú. Desde ese momento, el virrey vio en Buenos Aires la fuente de todo el contagio revolucionario —como él lo describía— en la América del Sur, y quedaba resuelto a resistirlo. La situación en el Alto Perú, además, continuaba siendo precaria, en las condiciones que resultaban de los disturbios en Chuquisaca y La Paz. El objetivo de Abascal fue doble: llevar la contrarrevolución al territorio reclamado por los revolucionarios y privarles del acceso a los recursos del Alto Perú, sobre todo de la plata de Potosí (Abascal, 1944, t. II: 63; Díaz Venteo, 1948: 24-26). De esta manera, Abascal desde el verano de 1810 transformó a Lima en la base de la contrarrevolución sudamericana. Y el instrumento, el ejército del Alto Perú, tuvo como su comandante entre 1810 y 1813, a Goyeneche, un americano. Antes de llegar a la conclusión de que el Perú era excepcional en la historia de la América española en estos primeros años de la lucha contra el separatismo, hay que recordar que la insurgencia mexicana encontraba una fuerte oposición entre los americanos y en muchos pueblos indígenas; las ciudades principales, desde Zacatecas y San Luis Potosí hasta Guanajuato y Valladolid de Michoacán, fueron pronto recuperadas por el ejército real; y que ciudades centrales como Querétaro, México, Puebla y Veracruz nunca cayeron en manos insurgentes; que no hubo insurrecciones en el territorio del Reino de Guatemala; que Panamá actuó como base de contrarrevolución en Nueva Granada, donde Santa Marta en la costa del Caribe, permaneció leal al imperio, como Coro y Maracaibo en Venezuela, y Montevideo en el Río de la Plata, sin mencionar Cuba, Santo Domingo ni Puerto Rico.

Cuando todo parecía perdido en el Alto Perú, su ejército todavía estaba en preparación al otro lado del Desaguadero; sus comandantes miraban con desesperación el colapso de la autoridad real. Sin embargo, la reacción local en contra de las tropas rioplatenses no tardó mucho en manifestarse. El pillaje y la tiranía de la ocupación de Potosí, marcó la vertiente para la causa de la Junta de Buenos Aires en el Alto Perú. El derrocamiento de las autoridades reales no había conseguido una nueva lealtad automática a la Junta de Buenos Aires. Por lo contrario, soltó las fuerzas socioétnicas reprimidas desde la época de Tupac Katari, que en adelante perseguirían su propia guerra contra todos los poderes ajenos. El fracaso de los revolucionarios para ganar apoyo popular en el Alto Perú abrió el paso

a una reconquista real dirigida por Goyeneche, pero al mismo tiempo, o bajo la superficie, estallaría otra guerra popular con fines completamente diferentes (Montenegro, 1953: 18-31, 41-42).

## **5. La lucha contrainsurgente mexicana**

La inestabilidad interna en Nueva España precedió y luego acompañó la mayor inestabilidad imperial creada por la crisis dinástica de la primavera de 1808. Ambas exacerbaron la confusión, a varios niveles, de la administración virreinal novohispana antes y después de estallar la rebelión dirigida por Hidalgo y Allende en el Bajío el 16 de septiembre de 1810. En ese momento, el gobierno virreinal se encontraba débil y desacreditado. Un rango de ciudades estratégicas del centro-norte —San Luis Potosí, Zacatecas, Guadalajara y Valladolid de Michoacán— pronto cayó en manos de los rebeldes debido a las divisiones dentro de los grupos gobernantes locales (Hamnett, 2010: 159-173; Ortiz Escamilla, 1996: 325-357). En el virreinato del Perú, un tipo de pérdida de control político en una provincia importante tuvo lugar en Cuzco entre 1812-1814 (Hamnett, 2011, cap. IV, sec. 3). En ambos casos, los insurrectos en el Bajío mexicano de 1810-1811 y los de la zona surandina de 1814-1815, pronto descubrieron la fuerza del ejército oficial. De una manera u otra, esos dos gobiernos virreinales se enfrentaron al mismo problema: ¿cómo recuperar su autoridad política en medio de una lucha contrarrevolucionaria encarnizada? ¿cómo restaurar su legitimidad moral?

En Nueva España, la jerarquía eclesiástica sostuvo la causa real frente a una insurrección iniciada y dirigida por un miembro del bajo clero. En Lima, Abascal y el arzobispo Bartolomé de Las Heras actuaban juntos: el 23 de diciembre de 1810 el virrey pidió a Las Heras que instruyera al clero a exhortar a los fieles para mantenerse leales al rey (Nieto Vélez, 1960: 107).

La intención del liderazgo inicial de la insurrección mexicana nunca fue clara, pero la incitación a las clases trabajadoras a afiliarse a la rebelión en medio de una crisis de subsistencias, una recesión económica y un contexto de tensiones sociales y raciales, resultó en masacres de europeos en Guanajuato, Guadalajara y Valladolid. La naturaleza de la insurrección, agudizada por la exaltación religiosa popular, alienó a muchos americanos y comunidades indígenas; estas últimas sobre todo en el centro del país. Este hecho salvó al régimen virreinal y facilitó al nuevo virrey, Francisco Venegas, asegurarse

del mando en la capital y preparar la respuesta contrarrevolucionaria. Esto lo hizo con la ayuda de los principales comandantes, Cadena en Querétaro, Cruz en Nueva Galicia y Calleja en San Luis Potosí. En la primavera de 1811, las fuerzas realistas destruyeron en su totalidad el liderazgo original de la insurrección. Los realistas pronto recuperaron las ciudades perdidas: es significativo que nunca perdieran Querétaro, Puebla, México y el puerto de Veracruz, todas claves para la Nueva España (Hamnett, 2010).

Por esta razón, la revolución en Nueva España no se parecía a las de América del Sur, donde una sección de la élite americana, agrupada alrededor de los cabildos de las capitales y apoyada por las milicias, se apoderó del poder. En Nueva España, las fuerzas armadas bajo el mando de profesionales combatieron a los rebeldes en el campo o en las guerras desde las capitales provinciales. La supremacía del virrey en esta contrarrevolución nunca fue cuestionada, hasta 1821. Los tres últimos virreyes novohispanos, Venegas, Calleja y Apodaca, fueron oficiales de experiencia, capacidad y perseverancia. Después de la derrota de las fuerzas disparadas de Hidalgo y Allende a Puente de Calderón en enero de 1811, el conflicto comenzaba a tener un carácter evidente: una lucha entre las fuerzas realistas y los insurgentes para extender su control por el campo; además el papel que jugaba el clero local sería crucial. A pesar de las divisiones en los rangos del bajo clero a causa del liderazgo de Hidalgo y luego de Morelos y Matamoros, los obispos obviaron el hecho de que el arzobispado de México quedaba en *sede vacante* entre 1810-1813, evitando una escisión total en la Iglesia novohispana en esa peligrosa década.

Desde mayo de 1810, Abascal se encontraba envuelto en una lucha para la hegemonía en la América del Sur española. En el año 1815 llegó a ser evidente que los revolucionarios de Buenos Aires nunca más se apoderarían del Alto Perú y que el régimen de mayo de 1810 nunca dominaría todo el territorio del antiguo virreinato del Río de la Plata. La supervivencia de Simón Bolívar a partir de 1816 y la campaña transandina de San Martín en 1817 hicieron evidentes que Lima tampoco podría mantener su posición fuerte en el «Gran Perú», que había ejercido entre los años de 1810 y 1816.

Venegas, viendo amenazada la capital por fuerzas rebeldes, formó el *Batallón Distinguido de Patriotas de Fernando VII*, una fuerza voluntaria de las élites urbanas con el propósito de mantener la retaguardia. Después de la derrota de Hidalgo en el Puente de Calderón, en los alrededores de Guadalajara, en enero de 1811, Venegas con el apoyo del comandante general de Nueva Galicia, José de la Cruz, promovió una estrategia de autodefensa entre los

propietarios rurales para establecer el control de los caminos. Mientras tanto, Calleja, vencedor de Puente de Calderón, estableció la *Junta de Seguridad y Buen Orden* en la ciudad de Guadalajara (Hamnett, 2010).

Abascal no tenía que combatir una insurgencia en el Perú, pero preocupado por las insurrecciones sudamericanas y el descubierto de conspiraciones en Lima, estableció el regimiento de *Voluntarios Distinguidos de la Concordia Española del Perú*, el 30 de mayo de 1811. El papel del Marqués de Torre Tagle y otros miembros de la élite limeña fue fundamental en este proceso (Hamnett, 2011, caps. 1 y 3). Por su parte, Calleja, esta vez en Guanajuato ya recuperada de los insurgentes, envió al virrey su *Reglamento Político-Militar* del 30 de mayo de 1811, la primera declaración de un comandante realista acerca de la perspectiva sobre la lucha contrainsurgente. Como parte de esta estrategia, estableció el batallón de *Voluntarios de Fernando VII* en esa ciudad para defenderla de los bandos insurgentes en los territorios que la rodeaban. Estos se asociaron con otras fuerzas locales para defender las zonas mineras, como La Valenciana (Hamnett, 1982: 22-23).

Como virrey, Calleja transfirió el centro de la contrainsurgencia de la capital a las intendencias de provincia para dirigir de mejor manera la recaptura del campo. Su *Reglamento Civil y Militar* del 5 de marzo de 1813 intentaba concentrar las fuerzas realistas en localidades estratégicas, creando más fuerzas de autodefensa en las ciudades, villas, haciendas, ranchos y pueblos. Su «política de organización» buscó la fortificación de las propiedades rurales y pueblos, con guarniciones fijas, suplementándolas con destacamentos volantes. Además, era necesario, a su juicio, extender el control gubernamental sobre las fuentes de ingresos y nutrición, privando de estas a los insurgentes. El virrey identificó las intendencias de Guanajuato y Michoacán todavía como zonas de peligro y, con el propósito de implementar su estrategia, el 27 de abril nombró a Agustín de Iturbide, coronel del Regimiento de Celaya, comandante de la Guanajuato (Hamnett, 1982: 22-23).

La estrategia de Calleja tenía también otros tres aspectos importantes: la eliminación de las zonas fronterizas indefensas entre las provincias, la formación de líneas defensivas y la concentración de la población rural en centros de repoblación, denominando a los que se encontraran fuera como insurgentes. Sin embargo, como ya se habían descubierto en las rancherías de los Llanos de Apan, en la zona fronteriza de Puebla y México, en septiembre de 1811, la quema de poblaciones pudieron resultar en proporcionar reclutas para los bandos insurgentes (Sánchez Flores, 1989: 8, 76-97; Guedea, 1996:

12-20, 80-84). El consuelo para el gobierno virreinal fue que el movimiento dirigido por Morelos, después de haber fallado dos veces en tomar Puebla, estaba desintegrado a fines de 1813 (Hamnett, 2010, cap. 6: 186-215).

En Nueva España, el ejército realista se enfrentaba a problemas no sospechados, cuando intentó derrotar a la insurgencia, después de sus primeras victorias de 1810-1811, y aun a partir de la derrota de Morelos en Puruarán (Michoacán) en 1814. El problema más grave era la naturaleza de algunas insurgencias en distintas localidades y terrenos, que cambiaban su carácter, composición y liderazgo. La presión que esto causaba en los comandantes llegó a ser evidente por los años 1815 y 1816, cuando todavía no habían podido aplastar a los insurgentes. A pesar del fuerte apoyo del virrey Calleja y de tácticas contrainsurgentes innovadoras, ellos no podían administrar el golpe final. A partir de ese momento, los comandantes realistas temían que sus ejércitos se descompusieran. Aun en el periodo de 1815-1821, grandes extensiones de tierra quedaban o en manos de bandos insurgentes o permanecían amenazados por ellos, alternando el control real e insurgente. La isla de Mescalá, en el lago de Chapala, no cayó en manos realistas hasta el 25 de noviembre de 1816 y los bastiones insurgentes del cerro de Cópore cayeron el 7 de enero de 1817, mientras que Jaujilla (cerca de Uruapan en Michoacán) resistió hasta el 6 de marzo de 1818 (Archer, 2003).

De todos modos, el «pueblo rural», como explica Juan Ortiz Escamilla, se encontraba atrapado entre los dos bandos, resuelto a proteger sus propios intereses pero sin saber qué bando preferir (Ortiz Escamilla, 1999: 125-137)<sup>16</sup>.

## 6. La situación financiera

Los ingresos del gobierno virreinal del Perú no llegaban ni la mitad de los de Nueva España. La Casa de la Moneda de Lima, mantenía un nivel alrededor de 4,7 y 4,3 millones de pesos entre 1800 y 1820, respectivamente, lo que indicaba ausencia de grandes conflictos armados en las zonas de producción minera hasta esta última fecha. En 1800, la total acuñación en Nueva España llegó a 18,7 millones de pesos —en plena guerra transatlántica—; en 1804 y 1805, sobrepasó los 27 millones de pesos. Con la guerra, bajó a 21,7 millones en 1808 y con la paz alcanzó los 26,2 millones. Con la insurgencia, sin embargo, cayó hasta 9,4 millones en 1813 y a 8,6 millones en 1815, pero

<sup>16</sup> Este es un tema central de Van Young (2001). Véase también Hamnett (1982: 24).



aumentó a 13,5 millones en el año 1819 (Fisher, 1970: 254-255, apéndice 3; Coatsworth, 1989: 49, tabla 10).

Ambos virreyes lograron mandar grandes sumas de dinero a la península en forma de créditos, empréstitos y donaciones de las principales corporaciones de sus territorios y de personas caudalosas. Sin embargo, la grave situación económica en los dos virreinos a partir de 1810-1811, pronto agotó las fuentes usuales de fondos (Hamnett, 2011: 45-47, 54-56).

El gobierno de Abascal, enfrentando las demandas de los americanos y la hostilidad de los separatistas, recibió otro duro golpe del gobierno metropolitano cuando el Consejo de Regencia anunció, el 26 de mayo de 1810, la abolición del tributo indígena establecido en 1579. Este impuesto sobre la población conquistada (desde 1618, legalmente solo sobre hombres, con caciques exentos), que pagaban 204 902 individuos, formaba la tercera parte de los ingresos del gobierno virreinal<sup>17</sup>. Cuando las Cortes, el 13 de marzo de 1811, ratificaron la abolición, Abascal se encontraba con la perspectiva de perder un ingreso de más de un millón de pesos en medio de una guerra encarnizada. Desde este momento hasta sus días finales, el gobierno del Perú virreinal buscaba cualquier fuente de ingresos que pudiera conseguir confrontando al mismo tiempo el dilema terrible de reconocer el fin del monopolio comercial peninsular para poder cobrar impuestos al comercio extranjero y así sostener su administración (Marks, 2007: 151). El debate sobre la contribución indígena al erario del Perú continuaba, a pesar de la abolición del tributo, involucrando a la prensa y al cabildo de Lima, y siguió a pesar de su restauración por Fernando VII, el 1 de marzo de 1815 (Marks, 2007: 152). En México, Calleja advirtió al gobierno metropolitano de las dificultades políticas y prácticas de la restauración del tributo indígena en plena guerra interna y en julio de 1816, la administración, en *real acuerdo pleno*, unilateralmente suspendió la aplicación del decreto real (Marks, 2007: 152)<sup>18</sup>.

La guerra en el Alto Perú, donde operaba su ejército, y en otras partes colindantes del Bajo Perú, como Quito y Chile, tuvo un impacto dramático en las finanzas virreinales. Aun en 1812 los ingresos alcanzaron los 4 867 498 pesos y los egresos 5 352 582 pesos, y en 1816 la deuda total del virreinato era 12 millones de



<sup>17</sup> Véase Fisher (1970: apéndice 4) para la estadística y Sala i Vila (1996) para un contexto de larga duración.

<sup>18</sup> AGI, México, 1830, «Calleja al ministro de Hacienda», n.º 48 (México, 31 de julio de 1816).

pesos, sin contar 1,2 millones más de sumas debidas al Ejército. Como en el caso de Nueva España, los «situados» quedan sin pagar, en este caso, a Montevideo, Chile, Quito y Panamá. La abolición del tributo indígena trajo en 1812 la pérdida de un ingreso de 800 000 pesos. El nuevo virrey Pezuela en su primera Junta General de Tribunales, el 3 de agosto de 1816, notó que los ingresos habían caído a 1 800 000 pesos pero los egresos estaban en 2 683 825 pesos, dejando un déficit de 883 825 pesos (Hamnett, 2011: 102-120, 132-136, 137-138).

En Nueva España, el virrey Calleja, tomando las riendas del gobierno en marzo de 1813, se quejó de que los futuros ingresos administrativos ya estaban en manos de los acreedores, la mayoría de ellos comerciantes. En una situación similar se encontraba el virreinato del Perú<sup>19</sup>. Para responder a las exigencias de la contrainsurgencia, Calleja impuso un «empréstito patriótico» que pesaba principalmente sobre los grandes comerciantes como Basoco, Acha, Yermo y González de Noriega. Hasta fines de mayo, recogieron 1 078 900 pesos, pero los comerciantes insistieron en la hipoteca de la media tasa del alcabala del 6 % sobre la capital y sus alrededores, y otros ingresos. Calleja se rehusó explicándoles que esos ingresos estaban avocados a los gastos del ejército. Les ofreció, en cambio, el depósito en las arcas del Consulado de México de la mitad del ingreso de la aduana por el año de 1814 como garantía del reembolso de este crédito<sup>20</sup>.

Los virreyes en ambas capitales formaron *Juntas de Tribunales* (Lima) o *Comisiones de Arbitrios* (México), con la participación de las corporaciones y principales individuos de la capital. Estas intentaban tomar medidas de emergencia en forma de préstamos forzosos de las corporaciones e individuos pudientes, y aumentaron los impuestos. Sin embargo, ni uno ni otro podía revertir las nuevas direcciones del comercio que empeoraban la posición de la metrópoli española y los consulados antiguos. El gobierno de México estimó que la deuda pública alcanzó unos 51 millones de pesos en junio de 1813 y que el déficit por mes era de 200 000 pesos<sup>21</sup>. Abascal en Lima exploraba la posibilidad de nuevos impuestos a base de un consenso. Sin embargo, cualquier aumento de impuestos dio estímulo al contrabando, lo que disminuyó los ingresos fiscales. Este virrey quedaba resuelto a no permitir

<sup>19</sup> AGI, México, 1638, «Calleja al ministro de Hacienda (Cádiz)» (México, 15 de marzo de 1813).

<sup>20</sup> AGI, Mexico, 1639, «Calleja al ministro de Hacienda», n.º 50 (31 de mayo de 1813). Para el contexto véase Anna (1978: 150-158).

<sup>21</sup> Para un análisis general véase Jáuregui (1999: 221-352).

en los puertos peruanos el comercio directo con los extranjeros. Esa solución fue propuesta por el gran enemigo del virrey, el *fiscal de crimen*, Miguel de Eyzaguirre, el 9 de mayo de 1812. Abascal lo consideraba como separar al Perú de la Monarquía<sup>22</sup>.

En toda la política comercial y fiscal, el mayor opositor de Abascal era Gaspar Rico, quien como Vicente Morales Duárez en las Cortes, pintaba al virrey como la criatura de Godoy y como déspota. Rico propuso en su periódico, *El Peruano*, el 11 de octubre y 24 de diciembre de 1811, la introducción de un impuesto directo sobre los individuos, más que un impuesto indirecto, para salir de la crisis fiscal. Sin embargo, esta sugerencia le costó la oposición del cabildo de Lima, que se quejaba que la medida convertiría a los españoles en tributarios (Marks, 2007: 147, 155-156)<sup>23</sup>. Sin embargo, la administración liberal en Cádiz adoptó una «contribución directa general» para la península en el *Nuevo Plan de Contribuciones Públicas* del 13 de septiembre de 1813. El Ministro de Hacienda, José Canga Argüelles, intentaba un sistema proporcional del peso fiscal, teniendo en cuenta que bajo el antiguo régimen cada intento de reforma fiscal había fracasado (Canga Argüelles, 1833-1834, v. 1: 355-361).

Ambos virreyes, Abascal y Calleja, impusieron una serie de nuevos impuestos sobre artículos de uso común, trayendo consigo una oposición considerable. El 16 de agosto de 1814, la Junta Superior de Real Hacienda en México impuso un 6 % en todas las importaciones y exportaciones a Europa, a excepción del oro y la plata. Debido a la oposición, el impuesto fue suspendido. Cuando el virrey trató de conseguir un empréstito de medio millón de pesos del Consulado de México, como la única institución con fondos líquidos, los comerciantes recordaron al virrey que ninguno de los empréstitos pasados había sido reembolsado<sup>24</sup>.

El gobierno virreinal tuvo la buena suerte de poder contar con los servicios del experto fiscal, Antonio de Medina, futuro ministro de Guerra en la Regencia de Iturbide en octubre de 1821 y de Hacienda a partir de octubre de 1822<sup>25</sup>.



<sup>22</sup> Marks (2007: 148, 154-156, 157), *El Peruano* (desde el 6 de septiembre de 1811 hasta el 9 de junio de 1812). En la sesión secreta del 23 de marzo de 1811, Morales Duárez llamó por la remoción de Abascal, pero fue negada por el Consejo de Regencia.

<sup>23</sup> A la razón de un peso por mes, Rico estimaba un rendimiento total de 6 millones de pesos.

<sup>24</sup> AGI, México, 1145, «Calleja al ministro de Hacienda», n.º 236, México, 31 de octubre de 1814; Calleja al ministro universal de Indias, México, febrero de 1815 (sin número y fecha).

<sup>25</sup> Véase Anna (1990: 41, 131-132, 134-135).

Las propuestas del secretario Medina a la *comisión de arbitrios*, del 19 de septiembre de 1815, para resolver la crisis fiscal de Nueva España fueron discutidas por la Contaduría General de Madrid en mayo de 1816. El principal objetivo de Medina fue la amortización de una deuda, que a sus cálculos, llegó a 54 millones de pesos. Recomendó la creación de una *caja de descuentos* para el pago de intereses y la gradual amortización de la deuda. Estimó que los impuestos establecidos desde 1810 rindieran 4,2 millones, de que la media parte podría contribuir al primero y un millón para el segundo. La Contaduría aceptó sus propuestas pero le recordó que el rey había abolido la «contribución directa», establecida por las Cortes en 1813. En ausencia de esos recursos, el gobierno metropolitano, debido a que todavía no había decidido qué política fiscal adoptar, solo podía recomendar la extensión de la hipoteca de ingresos reales como garantía de reembolsar los empréstitos pasados. El Consejo de Indias advirtió a Medina no hacer innovaciones en el sistema existente, aconsejándole desistir en su intento por consolidar la deuda novohispana. Esto fue una situación de total desesperanza. Revela el gobierno metropolitano que la causa original de la desestabilización fiscal en Nueva España —desde c. 1795— resultó ser en 1816 el mayor obstáculo para su recuperación<sup>26</sup>.

Abascal tampoco podía encontrar una salida al problema de cómo manejar la deuda del virreinato. El 6 de mayo de 1816, convocó una *junta general* de las principales corporaciones de Lima y el resultado fue un impuesto del 5 % sobre las propiedades urbanas y rurales, y de un peso por fanega de trigo chileno importado. A pesar de aumentar el gasto de vida, su sucesor Pezuela ratificó esos nuevos impuestos en su primera junta general de tribunales del 3 de agosto de 1816. Cuando Abascal salió del Perú en julio, dejó una deuda de 11 millones de pesos (Hamnett, 2011: 137-138).

## 7. El primer constitucionalismo hispano

La Junta Suprema Central de Sevilla, resuelta a mantener unido el territorio de la Monarquía Hispánica, invitó el 22 de enero de 1809 a los americanos a elegir representantes en la junta —primeras elecciones a las que los americanos habían sido convocados—. El decreto intentaba dar expresión a la igualdad

constitucional de todas las partes componentes de la Monarquía, pero de una manera vaga e incompleta. No invitó a enviar representantes a los bien establecidos territorios históricos de Quito y Charcas, un factor que los dejó agraviados. En 1809, la provincia de San Luis Potosí nombró a Calleja, que entró en el servicio real por primera vez en 1772, como su candidato para el puesto de diputado de Nueva España en la Junta Suprema Central de Sevilla, aunque él no resultó electo. Calleja en ese momento era comandante de la Décima Brigada, acantonada en esa ciudad (Bernal Ruiz, 2010: 60).

El 28 de octubre, la Junta Suprema señaló la fecha del 1 de enero de 1810 para la apertura de las Cortes, en la que habría diputados americanos junto a europeos (Guerra, 1993: 178-191, 196). El Consejo de Regencia lo reiteró el 14 de febrero de 1810 y Abascal publicó esta proclamación en Lima el 4 de julio (Anna, 1979: 53).

La introducción del tema de la representación política en los órganos gubernamentales de la Monarquía abrió el debate sobre la posición de los americanos en el gobierno. Las instrucciones del ayuntamiento de Lima, el 11 de septiembre 1809, pidieron al representante elegido, Dr. Silva y Olave, rector de la Universidad de San Marcos y chantre de la Catedral de Lima, la mitad de los puestos civiles y militares para los americanos y la abolición de estancos, aduanas provinciales y alcabalas, pero se abstuvieron de recomendar la apertura de los puertos al comercio extranjero. Sin embargo, pidió la abolición del sistema de intendencias establecidas en el virreinato en 1784, y el restablecimiento del antiguo sistema de corregidores y del *repartimiento* declarado ilegal por el gobierno metropolitano en diciembre de 1780<sup>27</sup>.

La Junta Central se quebró antes de la llegada de los elegidos, y el Dr. Silva y Olave no llegó más allá de Nueva España.

En la Isla de León, bajo la protección de las fuerzas navales británicas en la Bahía de Cádiz, el régimen patriota intentaba reconstituirse eligiendo un Consejo de Regencia de cinco miembros para coordinar el gobierno de la Monarquía. En ese momento, toda la Monarquía fuera de la península quedaba íntegra. Sin embargo, en los meses siguientes, la extinción de la Junta Central planteó el problema de la legitimidad de la Regencia y expuso la ausencia de instituciones representativas en las capitales americanas. La



<sup>27</sup> Basadre (1973: 78-79), Guerra (1993: 221-222), Fisher (1970: 13-28, 41-42, 79, 83-98), Marks (2007: 148-149).

influencia poderosa del Consulado de Cádiz, centro de toda la oposición a las reformas comerciales de la época carolina y a cualquier concesión comercial, pronto llegó a ser evidente en el régimen patriota de la isla de León. El manifiesto del Consejo de Regencia del 14 de febrero de 1810, escrito por el liberal Manuel Josef Quintana, anunciando el derrumbe del *antiguo régimen* en todo el imperio, resultó demasiado tarde. Además, el número de diputados americanos a las Cortes venideras solo alcanzaría unos 28 en total, frente a más de 200 por la península. Como comenta Guerra: «la unidad moral del mundo hispánico está ya rota...» (Guerra, 1993: 146-147).

Al mismo tiempo, las cuestiones de representación y juntas autónomas en las capitales americanas afectaban profundamente el debate político en el Perú. Ellos sabían muy bien que Abascal nunca variaría la política oficial metropolitana de mantener la predominancia peninsular en los órganos de gobierno, y nunca admitiría que los barcos extranjeros comerciasen en los puertos del Perú. El virrey tampoco estaba dispuesto a terminar con las intendencias ni con el *Reglamento para el Comercio Libre*; además, el oficio de virrey, dependiente de la corona española, no tenía poder propio para mandar tales cosas. Abascal, sin embargo, estaba muy dispuesto a continuar promoviendo a los americanos siempre y cuando, a su juicio, se lo merecieran.

En muchos aspectos, el estallido de las revoluciones hispanoamericanas y la apertura de las Cortes Extraordinarias en España cogieron de improviso a los cuerpos principales en Perú. Varios temas centrales, como el de la libertad del comercio exterior, continuaban dividiendo la opinión, pero no a base de una simple división entre americanos y europeos. Al mismo tiempo, no resultaba claro lo que se entendía por constitucionalismo en la América española ese año. El presionar por un mayor número de puestos para los americanos no era lo equivalente a una demanda por el autogobierno en Lima. Además, las demandas por la igualdad de empleos se formulaban en el contexto del antiguo sistema de gobierno, es decir, en términos tradicionales o corporativos, más que en las categorías políticas del liberalismo. A juicio de Basadre, la élite y los intelectuales de Lima dieron la bienvenida al sistema constitucional gaditano porque vieron en él la manera de recuperar el poder local perdido desde la década de 1770. Preferirían un tipo de «home-rule» o la federalización de la Monarquía (Basadre, 1973: 80, 123).

Las Cortes Extraordinarias miraban hacia atrás y hacia adelante al mismo tiempo. Esto explica la naturaleza contradictoria de su política. En un sentido, esta representaba el último esfuerzo para preservar intacta la Monarquía

Hispánica, el clímax de toda la discusión sobre ese tema desde la década de 1760, y en otro, ofrecía a toda la Monarquía la posibilidad de una nueva salida por medio de un sistema representativo liberal, abandonando el absolutismo y el corporativismo del *antiguo régimen* por una nueva definición de la soberanía. Pero, el segundo solo fue concebido en el contexto del primero.

José María Portillo, por consiguiente, plantea el problema de su compatibilidad. ¿Sería realmente posible transformar la antigua Monarquía Carolina en una «Nación hispana» transoceánica? Desde el inicio, ya fue evidente que el régimen liberal se opondría a cualquier forma de regionalismo en la península. Para los partidarios de juntas americanas o del puro separatismo, ese proyecto parecía otra versión del antiguo sistema dominado de Madrid y por los peninsulares, una forma de neoborbonismo. Pronto llegó a ser claro que las Cortes no toleraban ninguna forma de devolución gubernamental, ni menos la federalización de la Monarquía entera (Portillo Valdés, 2006: 22, 101).

Víctor Peralta ha apuntado, no sin cierta ironía, que Abascal resultaba ser el patrocinador del sistema constitucional en el Perú como, más tarde, de la Constitución de 1812. A pesar de sus propias ideas e instintos, Abascal implementó el sistema constitucional como la única manera en ese contexto y en esos tiempos para garantizar la continua unidad de la Monarquía Hispánica —o de lo que todavía sobrevivía de ella— (Peralta, 2008: 73-76, 79-81, 86-88). Sin embargo, el virrey estaba resuelto a tomar en sus propias manos las riendas del proceso de transformación del absolutismo al constitucionalismo.

El 16 de diciembre de 1810, los americanos presentaron a las Cortes por primera vez sus *Once Propositiones*, reiterando la demanda para la igualdad de representación y acceso a los puestos administrativos en sus territorios, delineando a la sazón, una serie de agravios económicos. Los suplentes americanos reclamaron el derecho de comerciar libremente no solamente dentro del imperio, sino con los países extranjeros aliados (es decir, con los británicos)<sup>28</sup>.

Abascal publicó en Lima, el 18 de abril de 1811, el decreto de las Cortes sobre la libertad de prensa. Privando al Santo Oficio del poder de censura, las Cortes instituyeron juntas de censura en las capitales para protegerse contra la disidencia religiosa y política. Aunque *El Peruano* le dio alguna inconveniencia, Abascal no exilió a Rico a España hasta que se presentó un momento más propicio en 1813. El virrey no sintió necesario suspender



<sup>28</sup> *Diario de discusiones de las Cortes*, 1811-1813, t. II: 263-264.

la libertad de prensa en el Perú. Lo hizo para marcar distancia con el virrey Venegas en Nueva España, quien el 5 de diciembre de 1812, a solo 61 días de haberla establecido, la suspendió. Efectivamente, Venegas entró en pánico cuando fueron únicamente los candidatos americanos quienes ganaron las elecciones para el *ayuntamiento constitucional* de la capital, el 29 de noviembre. Suspendió su formación, como también las elecciones para la diputación provincial de Nueva España y para los diputados a Cortes. Esto, empero, no significó que el virrey suspendiera la aplicación de la Constitución, sino algunas provisiones, y estas solo dentro de su restringida área de jurisdicción ya como jefe superior de Nueva España<sup>29</sup>. Veintiocho diputados protestaron a las Cortes contra la suspensión de la libertad de prensa<sup>30</sup>.

Cinco diputados americanos formaron parte de la comisión de Cortes, que se reunió por primera vez el 23 de diciembre de 1810. Morales Duárez llegó a ser uno de los diputados prominentes de las Cortes. Él representaba la tradición americana del cabildo de Lima. Nació en Lima en 1755, recibió la educación en el Seminario de Santo Toribio y el Real Convictorio de San Carlos, dos instituciones que eran bastiones de la Ilustración peruana (Valcárcel, 1961: 505-509)<sup>31</sup>. Morales Duárez causó indignación entre los diputados europeos, cuando argumentó a favor de la extensión a América de la práctica de elegir un diputado por cada provincia. Argüelles lo rechazó, señalando que la España peninsular se encontraba en apuros, luchando contra una invasión extranjera, mientras que las Indias no se enfrentaban con ninguna amenaza comparable. Fue evidente que los europeos se irritaban constantemente cuando los americanos intentaban presionar para la realización de las promesas de igualdad<sup>32</sup>. Morales era uno de los principales inspiradores de la *Once Proposiciones*. Él y otro suplente, Ramón Feliú, peruano pero diputado por Ceuta, mandaron una copia de estas demandas al cabildo de Lima, el 26 de diciembre (Fisher, 1970: 215). Morales Duárez intentaba desacreditar a Abascal ante las Cortes y la prensa peninsular, además de socavar su poder en el Perú. Recordaba a las Cortes que fue nombrado, como Iturrigaray, por Godoy y llamó la atención sobre su falta de simpatía a la política gaditana, al igual que a su oposición a la

<sup>29</sup> AGI, México, 1882, «Venegas al ministro de Guerra» (México, 14 de diciembre de 1812); Abascal (1944, t. I: 431-438), Marks (2007: 147, 165-167).

<sup>30</sup> *Diario de las discusiones*, 1811-1813, t. IX: 18, 38-52.

<sup>31</sup> Vargas Ezquerria (2010: 190) lo considera «el portavoz de la aristocracia limeña».

<sup>32</sup> *Diario de las discusiones*, 1811-1813, t. II: 68-69.



libertad de prensa y a la abolición del tributo indígena<sup>33</sup>. De esta manera, varios diputados americanos juntaron el tema de representación con el de la conducta política de los virreyes.

Otra vez más, las demandas de los americanos, ya fuesen de los suplentes a las Cortes o de los regidores del cabildo, mostraron sus contradicciones. Al mismo tiempo expresaron el caso de la liberalización del comercio y las libertades constitucionales, pero rechazaron la idea de la extensión de la igualdad a los pardos peruanos<sup>34</sup>.

Los virreyes de Nueva España y Perú, aunque proclamaron en sus capitales la Constitución de Cádiz, el 29 de septiembre y el 1 de octubre, respectivamente, se resistieron tenazmente a la reducción de su autoridad y sus facultades en medio de luchas encarnizadas, pero no tuvieron otra alternativa que la de implementar la Constitución para preservar la unidad de la Monarquía Hispánica frente a la usurpación napoleónica en la península, el separatismo en América y las ambiciones comerciales o territoriales de las potencias rivales (Abascal, 1944, t. I: 440).

Cuando el gobierno virreinal del Perú comenzaba el proceso de instalar las nuevas instituciones del sistema gaditano, Abascal se encargó de las nominaciones de presidentes del ayuntamiento constitucional de Lima y de la diputación provincial para vigilar su procedimiento. Ni Venegas ni Calleja hicieron eso. Las primeras elecciones al cabildo de Lima tuvieron lugar el 9 de diciembre de 1812. Abascal personalmente nombró la secretaría de la diputación provincial e intervino en la junta electoral que seleccionaba los diputados a Cortes para Lima en 1814 (Anna, 1976)<sup>35</sup>.

La situación política en Cuzco, que comenzó con la disputa sobre la implementación de la Constitución, culminó en la rebelión de 1814-1815. Esta fue la crisis más grave a la cual Abascal se enfrentaba en el Bajo Perú. Las tensiones sociales e interétnicas eran de larga duración en la ciudad, como también en el campo por toda la zona surandina, pero los repetidos interinatos desde 1808-1809 desestabilizaron al gobierno de la provincia. Cuando llegó la Constitución, la Audiencia —dominada por peninsulares como el regente,



<sup>33</sup> *Diario de las discusiones*, 1811-1813, t. IX: 14-27; Marks, 2007: 153, 162-168. Morales Duárez murió el 31 de marzo de 1813.

<sup>34</sup> *Diario de las discusiones*, 1811-1813, t. II: 316-328, 346-371.

<sup>35</sup> Once diputados (incluso Guayaquil) fueron elegidos para representar al Perú en las Cortes Ordinarias de 1813-1814, pero solo siete llegaron a Cádiz (Vargas Ezquerro, 2010: 192-193).

el intransigente Manuel Pardo— y el Ayuntamiento —donde había una fuerte facción constitucionalista, dirigida de Rafael Ramírez de Arellano y apoyado por el oidor criollo, Manuel Lorenzo Vidaurre y el obispo, José Pérez Armendáriz, ambos *ilustrados*— El conflicto llegó a un clímax sobre el tema de las elecciones en la diputación provincial y el ayuntamiento constitucional en 1813<sup>36</sup>.

Esta falta de armonía al más alto nivel abrió paso a la captura del poder en agosto de 1814 por un grupo de criollos y mestizos jóvenes, propietarios de segundo rango y profesionales, quienes dirigidos por los hermanos Angulo y Gabriel Béjar, intentaron unir al movimiento del Cuzco y a las fuerzas revolucionarias de Buenos Aires, peleando contra el ejército del Alto Perú. De esta manera, se rompería el contacto entre el gobierno virreinal de Lima y su ejército principal. Al igual que sus contrapartes en Nueva España hacía cuatro años, Hidalgo, Allende y Aldama, estos líderes potenciales no tenían apoyo entre las masas rurales, lo cual era necesario para contrarrestar la inevitable reacción realista. Por esta razón, apelaron al curaca Pumacahua, agraviado en los conflictos entre facciones en la ciudad, para llevar a sus huestes en apoyo de una gran rebelión pluriétnica contra el colonialismo español, sin duda tomando como ejemplo la rebelión tupacamarista de 1780-1781. La diferencia fue que la de 1814 era separatista e intentaba contar con el apoyo de los revolucionarios del Río de la Plata. Como en Nueva España, la insurrección puso en un dilema a los constitucionalistas que se encontraron atrapados en el medio. Aunque el papel de Pumacahua queda ambiguo, parece que los sublevados cuzqueños querían establecer un gobierno peruano independiente en Cuzco más que en Lima, recordando así el pasado incaico antes de la Conquista. Abascal podía aplastar la rebelión a través de la pronta acción de Ramírez, duro soldado castellano de la vieja escuela y de una sección del ejército del Alto Perú. De esta manera, Abascal y Ramírez terminaron en 1815 con la larga tradición neoincaica del siglo pasado y con los esfuerzos, por parte de los curacas andinos, de dominar la política del interior del país. Sin embargo, la lucha socioétnica continuaba después de la derrota de Pumacahua en Umachiri y de su fusilamiento en el cuartel de Sicuani en marzo de 1815. Ramírez y otros comandantes realistas tenían que llevar la contrarrevolución a los pueblos y reductos rebeldes, a

<sup>36</sup> Véase AGI, Lima, 799, «Elecciones de ayuntamientos y diputados a Cortes, 1813-14»; expediente formado sobre la instalación de la diputación provincial del Cuzco.

menudo con salvajismo. Esa lucha fue muy similar a la contrainsurgencia mexicana, pero hasta ahora ha sido poco estudiada<sup>37</sup>.

## 8. Fernando VII vuelve a Madrid

La restauración del absolutismo en el Perú en 1814 tuvo un impacto negativo entre las élites, privándolas de representación en las Cortes y las *diputaciones provinciales*. En este sentido, la Restauración de 1814 puso en peligro la supervivencia del fidelismo manifestado desde la crisis imperial de 1808. Los realistas peruanos, a pesar de las victorias militares de 1811-1815, no podían consolidar su posición en el campo político y perdieron la batalla ideológica de 1817-1818. A partir de ese momento, el régimen realista en el Perú se desmoronaba sin remedio. En Nueva España, ni los insurgentes ni el ejército real fueron ganadores de las luchas de la década, aunque el gobierno virreinal se mantuvo en el poder en las capitales. El régimen se desenmarañaba después del restablecimiento del constitucionalismo liberal en otoño de 1820.

Fernando VII removió a los dos virreyes en 1816 por razones que aún no han sido esclarecidas. Las complicaciones de la guerra contrainsurgente contribuyeron a debilitar la posición de ambos virreyes, pero su remoción en 1816 se debió a las decisiones de Fernando VII, determinadas por las intrigas políticas en los virreinos respectivos y la conexión de estas con las intrigas en las Cortes de Madrid. Víctor Peralta sugiere que el rey removió a Abascal por su escepticismo a la política real de restaurar el Santo Oficio en el Perú y por la protesta de los inquisidores en Lima a su demora en realizarla (Peralta, 2002: 94-99)<sup>38</sup>. En México, Calleja fue acusado por el inquisidor Manuel Flores de la misma indiferencia a pesar de su Bando del 24 de mayo de 1815 restaurando el Santo Oficio (Toribio Medina, 1905: 465-469).

El controvertido obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez, americano, diputado y ex presidente de las Cortes, fue el principal denunciante de Calleja.

<sup>37</sup> AGI, Cuzco, 71, «Abascal al ministro de Indias», n.º 53 (Lima, 26 de agosto de 1815), trata de las sentencias impuestas por la corte marcial establecida por Ramírez (Cornejo Bouroncle, 1956: 227-250, 264-268, 295-298, 364-382, 391-396, 409-424, 436-449; Glave, 1992: 176; Walker, 1999: 97-105; Sala i Vila, 1992: 273-288).

<sup>38</sup> Vargas Ezquerria (2010: 234, 244-245) también apunta la frialdad de Abascal hacia el Santo Oficio.

Aunque este firmó la Constitución de 1812, también firmó el Manifiesto de los Persas de 1814, como «servil». Partidario del absolutismo restaurado por Fernando VII en mayo de 1814, Pérez fue el principal acusador de los diputados liberales encarcelados en Madrid. Consciente de la crítica del virrey entre los realistas y peninsulares, Pérez denunció lo que llamaba la crueldad del virrey Calleja hacia los insurgentes y las exacciones arbitrarias de los militares, incluso las impuestas sobre la Iglesia en su diócesis. Pérez minimizó la importancia de las victorias de Calleja contra los insurgentes<sup>39</sup>. Calleja, por su parte, había tenido contactos profundos con la élite criolla de San Luis Potosí, y se casó con María Josefa de la Gándara, sobrina del hacendado influyente Manuel de la Gándara, dueño de un conjunto de haciendas importantes en la provincia, de las cuales la Hacienda de Bledos era la principal. La esposa de Calleja se llamaba «la virreina mexicana» (Núñez Domínguez, 1950; Bazant, 1975: 83-85). El virrey se quejó al Consejo de Indias de esos ataques. Calificó la administración de Calleja como bancarrota y opresiva<sup>40</sup>. Aunque el rey decidió remover a Calleja, lo exoneró de todos los cargos, como también del juicio de residencia y, en 1818, lo nombró Conde de Calderón<sup>41</sup>.

Abascal y Calleja eran militares de carrera que habían pasado largos años en América. La diferencia era que Abascal había ganado experiencia de campañas militares antes de 1810, mientras que Calleja solo la ganó combatiendo a los rebeldes novohispanos en la contrainsurgencia. Abascal no tenía en su experiencia, ni antes del Perú ni mientras era virrey, nada comparable. Sus contactos con la familia Goyeneche de Arequipa eran profesionales más que personales. El mismo Abascal no participaba directamente en la lucha contrainsurgente, como por contraste lo hacía Calleja en las batallas principales contra Hidalgo y Allende, y luego en 1812-1813 contra Morelos, sobre todo en el sitio de Cuautla. En este

<sup>39</sup> AGI, Estado 40, «Pérez al duque de San Carlos» (Madrid, 18 de mayo de 1814), comentando de las relaciones íntimas y amistades del virrey con los criollos —siendo criollo él mismo—. La historiografía patriótica ha pasado por alto estas relaciones, enfocando la violencia de la contrarrevolución novohispana. Por esta razón, la interpretación de la actuación de Calleja ha sido oscurecida. Tampoco son claras las motivaciones y los objetivos de Pérez.

<sup>40</sup> AGI, México, 1830, «Calleja al secretario del Consejo de Indias», n.º 2 (reservada) (México, 12 de julio de 1816); «Pérez a Calleja» (Puebla, 14 de abril de 1816); «Calleja a Pérez» (México, 10 de julio de 1816).

<sup>41</sup> AGI, México, 1822, «Consejo de Indias» (Madrid, 4 de julio de 1817); AGI, México, 1840, «Calleja al Consejo de Indias» (Madrid, 9 de mayo de 1819).

respecto, la carrera de Calleja más se parecía a los comandantes realistas en Perú: Goyeneche, Tristán, Pezuela o Ramírez.

A pesar de la pérdida del Perú por España, y, con eso, del colapso definitivo de su posición política y militar en el subcontinente, la obra de Abascal no fue en vano. Perú no experimentó una larga y atrincherada insurgencia y contrainsurgencia como Nueva España hasta 1821. Aunque sangrienta, la lucha de 1820 a 1824 en el Bajo Perú fue relativamente breve y no se extendió por todo el territorio<sup>42</sup>. Las divisiones sociales sí permanecieron e incluso se extendieron durante y después del proceso de independencia. Abascal había organizado un ejército efectivo con un mando coherente, que sobrevivió la independencia y previó el liderazgo de la nueva república hasta pasada la mitad del siglo XIX.

La discusión de las finanzas de los dos virreinos explica cómo podían inicialmente sostener una lucha contrarrevolucionaria y cuáles fueron sus problemas y limitaciones, y por qué últimamente los sistemas financieros de ambos virreinos se quebrantaron, resultando en la descomposición de los dos gobiernos en los años de 1817 a 1821. Esto no significa que los insurgentes mexicanos o las fuerzas revolucionarias chileno-rioplatenses o bolivarianas ganaran la llamada «Guerra de Independencia». Esto no. Ni la ciudad de México ni Lima cayeron en manos de insurgentes locales y sus élites; dejando de lado la salida de algunos comerciantes peninsulares permanecieron intactas, aunque menos caudalosas. En ambos casos, varios comandantes americanos desertaron de la causa real, como Iturbide, Bustamante, Negrete, Santa Anna en Nueva España o Gamarra, Santa Cruz, Orbegoso, Castilla en el Perú, para reconstituirse como líderes de la causa independentista. Estos, cuando llegaron a ser dirigentes en los nuevos países, heredaron los mismos problemas que habían hundido a sus predecesores, los virreyes. Al mismo tiempo, estos nuevos jefes intentaron reconstruir sistemas políticos seriamente dañados por la acción revolucionaria y popular. El verdadero legado de la contrarrevolución de 1810 a 1825 fue que, en el último instante, privó a los revolucionarios de la oportunidad de construir nuevos sistemas basados en un amplio espectro político-social. Seguramente el fracaso de la contrarrevolución se encuentra en el intento de restaurar el absolutismo en la época de 1814 a 1820. Aunque el constitucionalismo gaditano tenía debilidades fundamentales, proporcionó la posibilidad de una alternativa



<sup>42</sup> Para la continuación de la lucha en Perú, véase Mazzeo de Vivó (2000).

constitucional a la herencia absolutista del periodo colonial. A partir de 1825, sin embargo, las élites mexicanas y peruanas empezaban a dar pasos atrás del unicameralismo y populismo de la Constitución gaditana de 1812. El resultado fue quizás un constitucionalismo distorsionado y pervertido, permeado de autoritarismo e intervenciones por políticos militares, pero el legado de largas luchas insurgentes fue que, a lo largo del siglo XIX, esos sistemas, prácticas y personalidades nunca pasaron sin contradicción.

## Referencias citadas

### Fuentes primarias

Archivo General de Indias (Sevilla, España) (AGI), México 1143, 1145, 1617, 1638, 1639, 1822, 1830, 1840, 1882; Lima 799; Cuzco 71; Estado 40

*Diario de discusiones de las Cortes, 1811-1813*, 23 volúmenes; Cádiz: Imprenta Real.

### Fuentes secundarias

ABASCAL, J. F., 1944 – *Memoria de gobierno*, 2 tomos; Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

ANNA, T. A., 1976 – The Last Viceroys of New Spain and Peru: An Appraisal. *American Historical Review*, **81** (1): 38-65.

ANNA, T. E., 1978 – *The Fall of the Royal Government in Mexico City*, 289 pp.; Lincoln, Londres: University of Nebraska Press.

ANNA, T. E., 1979 – *The Fall of the Royal Government in Peru*, 291 pp.; Lincoln, Londres: University of Nebraska Press.

ANNA, T. E., 1990 – *The Mexican Empire of Iturbide*, 286 pp.; Lincoln, Londres: University of Nebraska Press.

ARCHER, C. I., 1977 – *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810*, 366 pp.; Albuquerque: University of New Mexico Press.

ARCHER, C. I., 2003 – Years of Decision: Félix Calleja and the Strategy to End the Revolution of New Spain. In: *The Birth of Modern Mexico*,

- 1780-1824 (C. I. Archer, ed.): 125-149; Wilmington, Delaware: Scholarly Resources.
- BARRAGÁN ROMANO, R., 1996 – Españoles patricios y españoles europeos: Conflictos intra-élites e identidades en la crisis de La Paz en vísperas de la Independencia, 1770-1809. *In: Entre Retórica y la Insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII* (C. Walker, ed.): 113-171; Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas.
- BASADRE, J., 1973 – *El azar en la historia y sus límites*, 272 pp.; Lima: Ediciones P. L. Villanueva.
- BAZANT, J., 1975 – *Cinco haciendas mexicanas: tres siglos de vida rural en San Luis Potosí (1600-1910)*, 226 pp.; México: Colegio de México.
- BERNAL RUIZ, G., 2010 – En búsqueda de una descentralización. San Luis Potosí en la coyuntura de la crisis monárquica. *In: Jaque a la Corona. La cuestión política en las Independencias Iberoamericanas* (J. Ortiz Escamilla & I. Frassetto, eds.): 57-77; Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- CANGA ARGÜELLES, J., 1833-1834 – *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, 2 vols.; Madrid: Calero.
- CAPELLA MARTÍNEZ M. & MATILLA TASCÓN, A., 1957 – *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Estudio crítico-histórico*, 603 pp.; Madrid: Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- CHAMBERS, S. C., 1999 – *From Subjects to Citizens: Honor, Gender, and Politics in Arequipa, Peru, 1780-1854*, 286 pp.; Pennsylvania: Penn State University Press.
- COATSWORTH, J. H., 1989 – The Decline of the Mexican Economy, 1800-1860. *In: América latina en la época de Simón Bolívar* (R. Liehr, ed.): 27-53; Berlín: Colloquium Verlag.
- CORNEJO BOURONCLE, J., 1956 – *Pumacahua. La revolución del Cuzco de 1814. Estudio documentado*, 709 pp.; Cuzco: Editorial H. S. Rozas.
- DEL VALLE PAVÓN, G. (ed.), 2003 – *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, 355 pp.; México: Instituto Mora.
- DÍAZ VENTEO, F., 1948 – *Campañas militares del virrey Abascal*, 416 pp.; Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- FISHER, J. R., 1970 – *Government and Society in Colonial Peru. The Intendant System, 1784-1814*, 289 pp.; Londres: University of London, The Athlone Press.
- GARRETT, D. T., 2005 – *Shadows of Empire. The Indian Nobility of Cuzco, 1750-1825*, 300 pp.; Cambridge: Cambridge University Press.

- GLAVE, L. M., 1992 – *Vida, símbolos y batallas. Creación y recreación de la comunidad indígena. Cusco, siglos XVI-XX*, 315 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.
- GLAVE, L. M., 2003 – Una perspectiva histórico-cultural de la revolución del Cuzco de 1814. *Revista de las Américas. Historia y Presente*, 1: 11-38; Valencia.
- GUEDEA, V., 1996 – *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los Llanos de Apan y la Sierra de Puebla, 1810-1816*, 244 pp.; México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- GUERRA, F.-X., 1993 – *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, 406 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.
- HAMILL, H. M., 1966 – *The Hidalgo Revolt: Prelude to Mexican Independence*, 284 pp.; Gainesville: University of Florida Press.
- HAMNETT, B. R., 1982 – Royalist Counter-Revolution and the Continuity of Rebellion in Guanajuato and Michoacan, 1813-1820. *Hispanic American Historical Review*, 62 (1): 19-48.
- HAMNETT, B. R., 2009 – Antonio Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México: ¿ilustrado? ¿reaccionario? ¿contemporizador y oportunista? *Historia Mexicana*, 233, LIX (1): 117-136.
- HAMNETT, B. R., 2010 – *Raíces de la Insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824*, 280 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.
- HAMNETT, B. R., 2011 – *Revolución y Contrarrevolución en México y el Perú: Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, 454 pp.; México: Fondo de Cultura Económica.
- HERREROS DE TEJADA, L., 1923 – *El teniente D. José Manuel de Goyeneche, primer Conde de Guaqui. Apuntes y datos para la historia*, 517 pp.; Barcelona: Oliva de Vilanova Impresos.
- JÁUREGUI, L., 1999 – *La Real Hacienda de Nueva España. Su administración en la época de los intendentes, 1786-1821*, 389 pp.; México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- LAFUENTE FERRARI, E., 1941 – *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de Méjico*, 450 pp.; Madrid: La Semana Gráfica.
- LOHMANN VILLENA, G., 1974 – *Los ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821)*, 200 pp.; Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- LYNCH, J., 1958 – *Spanish Colonial Administration, 1782-1810. The Intendant System in the Viceroyalty of the Río de la Plata*, 335 pp.; Londres: University of London, The Athlone Press.



- MARKS, P. H., 2004 – Confronting a Mercantile Elite: Bourbon Reformers and the Merchants of Lima, 1765-1795. *The Americas*, **60** (4): 519-558.
- MARKS, P. H., 2007 – *Deconstructing Legitimacy. Viceroy, Merchants, and the Military in Late Colonial Peru*, 403 pp.; Pennsylvania: Penn State University Press.
- MAZZEO DE VIVÓ, C., 2000 – *La vicisitudes de la guerra de la independencia del Perú, 1817-1824*, 70 pp.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.
- MAZZEO DE VIVÓ, C. (ed.), 2002 – *Las relaciones de poder en el Perú. Estado, regiones e identidades locales: siglos XVII-XIX*, 235 pp.; Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- MEDINA, J. T., 1905 – *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, 574 pp.; Santiago de Chile: Imprenta Elzeviriana.
- MEDRANO, J. M. & MALAMUD RICKLES, C., 1988 – Las actividades de los Cinco Gremios Mayores en Perú. Apuntes preliminares. *Revista de Indias*, **XLVIII (182-183)**: 421-434.
- MENDIBURU, M. de, 1932-1934 – *Diccionario histórico-biográfico del Perú*, 15 tomos; Lima: Imprenta Enrique Palacios.
- MONTENEGRO, C., 1953 – *Nacionalismo y coloniaje*, 213 pp.; La Paz: Biblioteca Paceño.
- MORA, J. M. L., 1965 – *México y sus revoluciones* (A. Yáñez, ed.), 3 tomos; México: Editorial Porrúa.
- NIETO VÉLEZ, A., 1960 – *Contribución a la historia del fidelismo en el Perú (1808-1810)*, 166 pp.; Lima: Instituto Riva-Agüero.
- NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, J. de J., 1950 – *La virreina mexicana. Doña María Francisca de la Gándara de Calleja*, 399 pp.; México: Imprenta Universitaria.
- ORTIZ ESCAMILLA, J., 1996 – Las élites en las capitales novohispanas ante la guerra civil de 1810. *Historia Mexicana*, **182, XLVI (2)**: 325-357.
- ORTIZ ESCAMILLA, J., 1999 – *Guerra y gobierno: Los pueblos y la Independencia de México*, 256 pp.; México: Instituto Mora, El Colegio de México, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla.
- PERALTA RUIZ, V., 2002 – *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo en gobierno del virrey Abascal, Perú (1806-1816)*, 199 pp.; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- PERALTA RUIZ, V., 2008 – El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico. *Revista de Indias*, **LXVIII (242)**: 67-96; Madrid.
- PERALTA RUIZ, V., 2010 – El nacimiento de la propaganda política fidelista: el virreinato del Perú en 1808 y 1809. In: *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810* (R. Breña, ed.): 235-263; México, Madrid: El Colegio de México, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- PINTO RODRÍGUEZ, J., 1991 – Los Cinco Gremios Mayores de Madrid y el comercio colonial del s. XVIII. *Revista de Indias*, **LI (192)**: 293-326; Madrid.
- PORTILLO VALDÉS, J. M., 2006 – *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la Monarquía Hispánica*, 318 pp.; Madrid: Marcial Pons Historia, Fundación Carolina.
- SALA I VILA, N., 1992 – La participación indígena en la rebelión de los Angulos y Pumacahua. In: *Conquista y resistencia en la Historia de América* (P. García Jordán & M. Izard, eds.): 273-288; Barcelona: Generalitat de Catalunya, Universidad de Barcelona.
- SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el Tole Tole. Tributo indígena y movimientos sociales en el virreinato del Perú, 1784-1814*, 320 pp.; Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales José María Arguedas.
- SÁNCHEZ FLORES, R., 1989 – *Puebla de los rebeldes. Movimiento de insurgencia*, 241 pp.; Puebla: Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Municipio de Puebla.
- SERRERA, R. M., 1977 – *Guadalajara ganadera: estudio regional novohispano, 1760-1805*, 458 pp.; Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- SMITH, R., RAMÍREZ FLORES, J. & PASQUEL, L., 1976 – *Los Consulados de Comerciantes en Nueva España*, 195 pp.; México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- SOUTO MANTECÓN, M., 2001 – *Mar Abierto. La política y el comercio del Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, 349 pp.; México.
- STEIN, S. J. & STEIN, B. H., 2000 – *Silver, Trade, and War. Spain and America in the Making of Early Modern Europe*, 351 pp.; Baltimore, Londres: Johns Hopkins University Press.
- TATE LANNING, J., 1961 [1942] – The Reception of the Enlightenment in Latin America. In: *The Enlightenment in Latin America* (A. P. Whitaker, ed.): 71-93; Ithaca, New York.

- TORRES PUGA, G., 2004 – *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*, 238 pp.; México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- VALCÁRCEL, D., 1961 – Morales Duárez, prócer peruano. *Revista de Indias*, **XXI (85-86)**: 505-509; Madrid.
- VAN YOUNG, E., 2001 – *The Other Rebellion: Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*, 702 pp.; Stanford: Stanford University Press.
- VARGAS EZQUERRA, J. I., 2010 – *Un hombre contra un continente. José Abascal, rey de América (1806-1816)*, 282 pp.; Astorga: Editorial Akron.
- WALKER, C. F., 1999 – *Smouldering Ashes. Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840*, 330 pp.; Durham, Londres: Duke University Press.